



Medidas en el ámbito de Transporte y Movilidad para afrontar la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

## **Ábalos anuncia que Renfe reducirá un 85% su oferta de Alta Velocidad y que sus trenes solo podrán ir a un tercio de su capacidad para garantizar la distancia entre pasajeros**

- Para el ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la alerta sanitaria que se está viviendo obliga a ser especialmente cuidadosos en el ordenamiento de la movilidad y el transporte, pues “la lucha contra el Coronavirus exige el concurso de todos”.
- Cada autoridad autonómica o local podrá fijar los porcentajes de reducción que estime conveniente en los servicios de transporte público de viajeros de su titularidad, de acuerdo a la realidad de las necesidades de movilidad existentes en sus territorios y a la evolución la situación sanitaria.

Madrid, 15 de marzo de 2020 (Mitma).

El ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos, ha anunciado hoy, entre otras medidas para evitar la propagación del COVID-19, que la operadora pública Renfe reducirá la oferta de plazas de Alta Velocidad en un 85% y sus trenes solo podrán ir a 1/3 de su capacidad para garantizar la distancia entre pasajeros.

Dicha medida se añade a la medida de precaución incluida en el Real Decreto aprobado ayer por el Consejo de Ministros, que establece que, en aquellos servicios en los que el billete otorga una plaza sentada o camarote, los operadores de transporte tomarán las medidas necesarias para procurar la máxima separación posible entre los pasajeros.

Lo ha anunciado esta misma noche en una comparecencia conjunta realizada en el Palacio de la Moncloa, junto al ministro de Sanidad, Salvador Illa, la ministra de Defensa, Margarita Robles, y el ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, en la que Ábalos ha informado sobre las medidas de restricción a los desplazamientos adoptada ayer por el Gobierno.



Para el titular del Departamento, como responsable de coordinar la estrategia y de ordenar esta excepcionalidad en el ámbito de Transporte y Movilidad, la alerta sanitaria que se está viviendo obliga a ser especialmente cuidadosos en el ordenamiento de la movilidad y el transporte, pues “la lucha contra el Coronavirus exige el concurso de todos”.

En primer lugar, según el ministro, a los ciudadanos, que deben asumir su responsabilidad, realizar sólo aquellos desplazamientos que sean inaplazables y tratar de ser conscientes de que la gravedad de la situación exige sacrificios por parte de todos.

Y también es responsabilidad del conjunto de las administraciones públicas, Comunidades Autónomas y municipios, que deben trabajar de manera coordinada y unida en beneficio del interés general, afirmó Ábalos, que añadió que es obligación de todos reducir al máximo el riesgo de contagio y garantizar también la movilidad imprescindible para el acceso a servicios públicos fundamentales y al suministro de bienes básicos y combustibles, así como a los puestos de trabajo.

Para el ministro, ambos objetivos pueden y deben ser compatibles, pero exigirán el esfuerzo y la comprensión de todos. Una reducción drástica de la movilidad como la que se prevé, en principio, para los próximos quince días naturales, implicará sin duda importantes molestias y sacrificios, expresó.

### **Medidas adoptadas**

Ábalos enumeró además otras importantes medidas que se van a adoptar, como:

- La reducción de un 50% de la oferta de los servicios de transporte público de viajeros por carretera, ferroviarios, aéreos y marítimos de competencia Estatal, salvo los de Cercanías ferroviarias, cuya oferta, en principio, será mayor para garantizar la movilidad en las condiciones que aconsejan las autoridades sanitarias.

Estos porcentajes, podrán modificarse en atención del interés general y según vaya evolucionando el escenario en la lucha contra la pandemia. Para el ministro, la situación no es estática y se harán cuantos ajustes y reajustes sean necesarios para responder con solvencia frente a la epidemia conforme evolucione la pandemia.



# Nota de prensa

- Cada autoridad autonómica o local podrá fijar los porcentajes de reducción que estime conveniente en los servicios de transporte público de viajeros por carretera, ferroviarios y marítimos de su titularidad, de acuerdo a la realidad de las necesidades de movilidad existentes en sus territorios y a la evolución la situación sanitaria, garantizando, en todo caso, que los ciudadanos puedan acceder a sus puestos de trabajo y los servicios básicos en caso necesario. El responsable del Departamento anunció que hoy mismo van a publicarse unas instrucciones al respecto.

En el caso de las autoridades locales, estas tendrán que comunicar a las CCAA los porcentajes de reducción y las CCAA autónomas, por su parte, tendrán que comunicar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la información que hayan recibido de las autoridades locales de su territorio, así como sus propias restricciones autonómicas.

- Los operadores de servicio de transporte de viajeros quedan obligados a realizar una limpieza diaria de los vehículos, para tratar de reducir al máximo el riesgo de contagio y siguiendo las recomendaciones que establezca el Ministerio de Sanidad.
- Los sistemas de venta de billetes online deberán incluirán durante el proceso de venta un mensaje suficientemente visible en el que se desaconseje viajar salvo por razones inaplazables, con la intención de hacer consciente a la población de la gravedad de la situación.